



Mi Universidad

Nombre del Alumno Karla Alejandra Castellanos Hernandez

Nombre del tema mapa conceptual

Nombre de la Materia Derecho de la Seguridad Social

Nombre del profesor Flor de María Culebro Estrada

Nombre de la Licenciatura en Derecho

7mo. Cuatrimestre

Derecho social y seguridad social

Surgimiento del derecho social

Tiene sus orígenes en el Congreso Constituyente de los años 1856-1857, previo a la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1857; la idea de Derecho Social la da Ignacio Ramírez, el 7 y 10 de julio de 1856.

Fundamentos constitucionales de la

su fundamento en el artículo 123, apartado A, fracción XXIX al establecer que la Ley del Seguro Social es de utilidad pública y que comprende diversos seguros, como el de invalidez, vejez, vida, cesantía, enfermedades, accidentes, guarderías y cualquier otro

Convenios internacionales sobre seguridad social

pueden ser acuerdos bilaterales firmados entre dos países con el objetivo de coordinar los reglamentos específicos de ambos países, o acuerdos multilaterales que permiten a varios países coordinar determinadas partes de sus reglamentos relativos a la seguridad social.

El seguro social

El Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional y con la finalidad de garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica.

Antecedentes históricos del derecho a la seguridad

El 19 de enero de 1943 se emitió la Ley del Seguro Social, creándose así el Instituto Mexicano del Seguro Social, con la finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia.

Conceptos fundamentales de seguridad social

La seguridad social es la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo.

El convenio 102 de la OIT

es considerado como una herramienta para la extensión de la cobertura de la seguridad social y proporciona un incentivo a los países que lo han ratificado al ofrecerles flexibilidad en su aplicación, en función de sus niveles socioeconómicos.

Tipos de seguro social

Riesgos de Trabajo (SRT), Enfermedades y Maternidad (SEM), Invalidez y Vida (SIV), Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SRCV), y Guarderías y Prestaciones Sociales (SGPS).

Principios rectores de la seguridad social

Universalidad. Debe estar diseñado para cubrir a la totalidad de las personas de un país, sin importar su condición social, económica, contributiva o laboral.

Organismos internacionales sobre seguridad social

ellos son: La Organización Internacional del Trabajo (OIT), La Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), La Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS).

La seguridad social un derecho humano fundamental

Toda persona tiene derecho a la seguridad social que la proteja contra las consecuencias de la vejez y de la incapacidad que la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa.

Sistema de seguridad social en México

Las instituciones fundamentales de la seguridad social en México son: el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

El seguro social en México

El IMSS, facultades y estructura

Los servicios que el IMSS otorga y administra, se dirigen a garantizar el derecho a la salud, asistencia médica, protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión garantizada por el Estado

Sujetos del régimen obligatorio

Como aseguramiento voluntario al régimen obligatorio: Trabajadores en industrias familiares y los independientes, ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios y patronos personas físicas con trabajadores a su servicio (Art. 13 fracciones I, III y IV de la LSS)

Consecuencias de los

- *Incapacidad temporal.
- *Incapacidad permanente parcial.
- *Incapacidad permanente total.
- *La muerte.
- *Desaparición derivada de un acto delincencial.

Registro y afiliación ante el IMSS

Es el trámite que realizas como asegurado(a) o pensionado(a) para registrar (dar de alta) a tus beneficiarios y que éstos reciban las prestaciones que otorga el IMSS.

Seguro de riesgos de trabajo

protege al trabajador en caso de que sufra algún accidente o enfermedad relacionado con el ejercicio del trabajo, o aquel que pudiera ocurrir al trasladarse de su domicilio al centro de labores o viceversa

Prestaciones en especie

Asistencia médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria que sea necesaria, desde el comienzo de la enfermedad y durante el plazo de 52 semanas para el mismo padecimiento (Art. 91 Ley del Seguro Social).

Pensiones en caso de fallecimiento o desaparición en acto delincencial del

El derecho al goce de la pensión de viudez se da al cumplir los siguientes requisitos: El asegurado(a) fallecido(a) debería tener 150 semanas de cotización al momento de su muerte, excepto si el fallecimiento ocurrió a causa de un riesgo de trabajo. El asegurado(a) debe estar vigente en sus derechos.

El salario base de cotización

El Salario Base de Cotización (SBC), es la base sobre la cual se calculan las prestaciones que se otorgan al trabajador.

Enfermedades y accidentes

Los daños a la salud por causas laborales reciben el nombre de contingencias profesionales y se dividen en accidentes y enfermedades profesionales. El sistema de Seguridad Social define qué es un Accidente de Trabajo y qué es una Enfermedad Profesional, así como los derechos y obligaciones derivados de estos hechos.

Prestaciones en dinero

En dinero: pensiones temporales o definitivas (con una pensión mínima garantizada por el Gobierno Federal), asignaciones familiares y ayuda asistencial. Beneficiarios del asegurado o del pensionado, a la muerte de estos. En especie: asistencia médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria.

Bibliografía

Libro UDS

<https://www.eumed.net> › tesis-doctorales › mirm › antece..

<http://www.facmed.unam.mx> › husss › pd